



La esperada y necesaria reforma de la legislación sobre diseño industrial

1. Antecedentes

La legislación española sobre propiedad industrial e intelectual ha sufrido un importante proceso de reforma desde la incorporación de nuestro país a la Comunidad Europea en 1986, promulgándose las leyes sobre patentes, marcas, topografías y productos semiconductores, obtenciones vegetales y propiedad industrial, entre otras. Estas leyes, a su vez, han sido objeto de reforma en los últimos años para modernizarlas, adaptar su contenido a los últimos Tratados Internacionales sobre la materia, o ultimar su adaptación a la normativa comunitaria en cuestiones que no habían sido armonizadas o no lo habían sido correctamente.

En este contexto, sorprendía la falta de reforma de la regulación del diseño industrial, contenida en una norma tan arcaica como el Estatuto de la Propiedad Industrial de 1929, que difícilmente podía hacer frente a las necesidades de la industria en las condiciones de mercado actual, caracterizado por una dura competencia debido a que la oferta de productos ha crecido tanto y, en algunos sectores, ha llegado a tal punto de saturación que el diseño de un producto es uno de los elementos esenciales valorado por el consumidor al tomar sus decisiones de compra. Una regulación que se ha mantenido inalterada hasta nuestros días dur ...